

	<b>FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS</b>	GARE-N° 01
		05-01-2023
		VERSIÓN 3
Adición transitoria al Reglamento de Otorgamiento de Crédito Anexo 1		Acta Junta Directiva No. 420

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función de la Junta Directiva expedir las reglamentaciones de los diferentes servicios para sus asociados
2. Que es necesario adecuar, ajustar y actualizar el reglamento de crédito vigente a fin de atemperarlo a las necesidades institucionales, a las de sus asociados, a las disposiciones legales y a los parámetros de obligatorio cumplimiento dictadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el SARC.
3. Que la Junta Directiva debe tomar las medidas conducentes para garantizar que el servicio de crédito se ejecute aplicando una adecuada prudencia para el control del riesgo implícito, para de esa manera garantizar medidas de salvaguarda del patrimonio institucional y de los aportes de los asociados.

**ACUERDA:**

Adicionar transitoriamente, el anexo 1 para ajustar las tasas de interés en cada una de las líneas del capítulo III del reglamento de otorgamiento de crédito, a partir del 6 de enero de 2023 hasta nueva decisión de Junta Directiva

**ANEXO 1**

**CAPÍTULO III**

**MODALIDADES DE CRÉDITO**

**ARTICULO 10. TIPOS DE CRÉDITO.** Se establecen las siguientes líneas de crédito las cuales definen condiciones como libre destinación o específica, montos máximos, plazos máximos, tasas de interés, entre otros. En todo caso las instancias de aprobación podrán solicitar el cumplimiento de requisitos que permitan evaluar y mantener el control del riesgo de cada operación de crédito. Así mismo el plazo máximo estará limitado a las condiciones reglamentarias y será establecido por la instancia de aprobación de acuerdo con el estudio de cada solicitud.

	<b>FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS</b>	GARE-N° 01
		05-01-2023
		VERSIÓN 3
Adición transitoria al Reglamento de Otorgamiento de Crédito Anexo 1		Acta Junta Directiva No. 420

<b>LIBRE DESTINACIÓN 1</b>					
<b>Características</b>	<b>Monto Máximo</b>	<b>Plazos Máximo Meses</b>	<b>Tasa Efectiva</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>Tasa nominal Mensual</b>
No requiere demostrar la inversión. El asociado podrá tener simultáneamente bajo esta modalidad la tarjeta de afinidad, seguros, recreación, convenios y un crédito de consumo.	La sumatoria Aportes+ ahorros permanentes + cesantías	Hasta 84 meses.	19.56%	18.00	1.50%
Plazo : El plazo otorgado a cada solicitud lo establece la instancia de aprobación, de acuerdo con el estudio del crédito.					
Requisitos: Cumplir las condiciones reglamentarias y los requisitos establecidos al momento de aprobación.					

<b>LIBRE DESTINACIÓN 2</b>					
<b>Características</b>	<b>Monto Máximo SMMLV</b>	<b>Plazos Máximos Meses</b>	<b>Tasa Efectiva</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>Tasa nominal Mensual</b>
No requiere demostrar la inversión. Créditos que superan el monto límite establecido en el crédito de libre destinación 1, cuya calificación de riesgo es bajo, normal, medio.	100 SMMLV	Hasta 84 meses.	26.08%	23.40%	1.95%
Plazo : El plazo otorgado a cada solicitud lo establece la instancia de aprobación, de acuerdo con el estudio del crédito.					
Requisitos: Cumplir las condiciones reglamentarias y los requisitos establecidos al momento de aprobación.					

	<b>FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS</b>	GARE-N° 01
		05-01-2023
		VERSIÓN 3
Adición transitoria al Reglamento de Otorgamiento de Crédito Anexo 1		Acta Junta Directiva No. 420

LIBRE DESTINACIÓN 3					
Características	Monto Máximo SMMLV	Plazos Máximos Meses	Tasa Efectiva	Tasa anual	Tasa nominal Mensual
Créditos para que el asociado pague obligaciones con otras entidades.	125	84 meses.	26.08%	23.40%	1.95%
Plazo : El plazo otorgado a cada solicitud lo establece la instancia de aprobación, de acuerdo con el estudio del crédito.					
Requisitos: Cumplir las condiciones reglamentarias y los requisitos establecidos al momento de aprobación.					

TURISMO					
Características	SMMLV	Plazo Máximo Meses	Tasa Efectiva	Tasa anual	Tasa nominal Mensual
Para Turismo	Hasta 10	Hasta 60	20.99%	19.21%	1.60%
	Mayor de 10 y hasta 20	Hasta 84	22.42%	20.40%	1.70%
	Mayor de 20 y hasta 50	Hasta 84	23.91%	21.63%	1.80%
Plazo : El plazo otorgado a cada solicitud lo establece la instancia de aprobación, de acuerdo con el estudio del crédito.					
Requisitos: Cotización del plan de turismo escogido. Cumplir las condiciones reglamentarias y los requisitos establecidos al momento de aprobación.					

CALAMIDAD DOMESTICA					
Características	Monto Máximo (SMMLV)	Plazo Máximo Meses	Tasa Efectiva	Tasa anual	Tasa nominal Mensual
Calamidades	20	36	19.58%	18.02%	1.50%
Atender el impacto ocasionado por un hecho súbito o imprevisto no provocado voluntariamente, que afecte la salud o el patrimonio del asociado o su familia y que el asociado no esté en capacidad de atender económicamente. Corresponde a la instancia de aprobación evaluar la situación calamitosa para calificarla como tal.					

	<b>FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS</b>	GARE-N° 01
		05-01-2023
		VERSIÓN 3
Adición transitoria al Reglamento de Otorgamiento de Crédito Anexo 1		Acta Junta Directiva No. 420

**Requisitos:** Documentos probatorios del siniestro que solicite la instancia de aprobación  
Cumplir las condiciones reglamentarias y las establecidas al momento de aprobación

EDUCACIÓN					
Características	Monto Máximo (SMMLV)	Plazo Máximo Meses	Tasa Efectiva	Tasa anual	Tasa nominal Mensual
Destinación Específica	50	Hasta 60	16.77%	15.60%	1.30%
Educación del asociado y su grupo beneficiario; pregrado, postgrados, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados.					
Requisitos: La instancia de aprobación asigna el plazo. Documentos que acrediten el tipo y valor del estudio					
Cumplir las condiciones reglamentarias y las establecidas al momento de aprobación.					

VEHÍCULO- CARRO					
Características	Monto Máximo (SMMLV)	Plazo Máximo meses	Tasa Efectiva	Tasa anual	Tasa nominal Mensual
Adquisición de carro	180	72	22.42%	20.40%	1.70%
El monto depende del máximo reglamentario y de la evaluación de riesgo. Se puede llegar a financiar hasta el 90%, del avalúo comercial. Avalúo comercial de un concesionario autorizado. Máxima antigüedad del vehículo 2 años. Parte de la garantía del crédito es la pignoración del vehículo					
Adquisición de vehículo de servicio público. Monto depende del máximo reglamentario y del límite del 70%, del avalúo comercial. Avalúo comercial de un concesionario autorizado. Máxima antigüedad del vehículo 2 años.					
Cuando se constituya la pignoración el deudor deberá tomar un seguro por todo riesgo para el vehículo con cláusula de renovación automática durante la vigencia del crédito cuyo primer beneficiario es FONEM PLUS.					
El plazo lo asigna la instancia de aprobación. Requisitos: Cumplir las condiciones reglamentarias y las establecidas al momento de aprobación					

	<b>FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS</b>	GARE-N° 01
		05-01-2023
		VERSIÓN 3
Adición transitoria al Reglamento de Otorgamiento de Crédito Anexo 1		Acta Junta Directiva No. 420

VEHICULO MOTO					
Características	Monto Máximo (SMMLV)	Plazo máximo Meses	Tasa Efectiva	Tasa anual	Tasa nominal Mensual
Destinación Específica	20	36	22.42%	20.40%	1.70%
<p>Adquisición de moto nueva.</p> <p>Monto depende del máximo reglamentario y del límite 80 % del valor comercial de la moto.            Parte de la garantía del crédito es la pignoración de la moto            Cuando se constituya una pignoración se deberá tomar un seguro por todo riesgo para la moto, con cláusula de renovación automática durante la vigencia del crédito donde debe aparecer FONEM PLUS como primer beneficiario.</p> <p>Requisitos: El plazo lo asigna la instancia de aprobación. Cumplir las condiciones reglamentarias y las establecidas al momento de aprobación</p>					

VIVIENDA					
Características Ley de vivienda	Monto Máximo (SMMLV)	Plazos Meses	Tasa Efectiva	Tasa anual	Tasa nominal Mensual
Destinación específica	Hasta 350	Mínimo 60 Máximo 144	18.86 %	17.40%	1.45%
<p>Compra de vivienda nueva o usada, construcción de vivienda individual, cancelación de deuda hipotecaria con cesión de hipoteca. Requiere constitución de hipoteca en primer grado a favor de FONEM PLUS sobre el inmueble que se adquiere o construye.</p> <p>Cada año las cesantías y sus intereses podrán trasladarse como abono al crédito            Por línea vivienda de interés social se podrá otorgar crédito hasta por el 80% del valor comercial del inmueble. Para vivienda no VIS se puede financiar hasta el 70 % del valor comercial de la vivienda, sujeto también al límite máximo reglamentario.</p>					

	<b>FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS</b>	GARE-N° 01
		05-01-2023
		VERSIÓN 3
Adición transitoria al Reglamento de Otorgamiento de Crédito Anexo 1		Acta Junta Directiva No. 420

Cuando el asociado termine de cancelar el crédito de vivienda para interés social garantizado con hipoteca y requiera un nuevo crédito para remodelar o terminar su vivienda podrá solicitar un nuevo crédito, con margen hipotecario al 70 % y será aprobado en las condiciones de los créditos de vivienda.

**Requisitos:** Cumplir las condiciones reglamentarias, las específicas de aprobación y las establecidas en la ley de vivienda 546 de 1999.

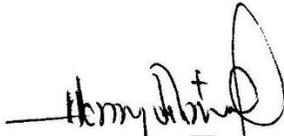
<b>VIVIENDA CONSUMO</b>					
<b>Características</b>	<b>Monto Máximo (SMMLV)</b>	<b>Plazo máximo Meses</b>	<b>Tasa Efectiva</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>Tasa nominal Mensual</b>
Inversión dirigida a vivienda	150	Hasta 144	20.98%	19.20%	1.60%
<p>Adquisición de vivienda nueva o usada, construcción de vivienda individual, remodelación, ampliación, mejoramiento. Estos créditos se establecen cuando no es posible cumplir con todos los requisitos de la Ley 546 de 1999.</p> <p>Cada año las cesantías y sus intereses podrán trasladarse como abono al crédito Por línea vivienda consumo se podrá otorgar crédito hasta por el 70% del valor comercial del inmueble, sujeto también al límite de cupo máximo reglamentario.</p> <p>Requisitos: El plazo lo asigna la instancia de aprobación. Cumplir las condiciones reglamentarias y las establecidas al momento de aprobación</p>					

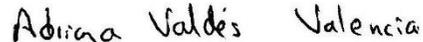
<b>INVERSIONES PRODUCTIVAS</b>					
<b>Características</b>	<b>Monto Máximo (SMMLV)</b>	<b>Plazo Máximo Meses</b>	<b>Tasa Efectiva</b>	<b>Tasa anual</b>	<b>Tasa nominal Mensual</b>
Destinación específica	50	60	16.77%	15.60%	1.30%
<p>Crédito dirigido a la ampliación, mejoramiento o creación de unidades o actividades productivas.</p> <p>Acreditar haber asistido y obtenido la certificación del programa de formación para emprendedores que ofrecen las cajas de compensación en convenio con FONEM PLUS. Presentar el proyecto aprobado por el programa de capacitación.</p> <p>El proyecto debe mostrar el nivel de ingresos, costos y gastos, determinar el punto de equilibrio.</p> <p>Monto, plazo y condiciones sujetos al estudio del crédito y al nivel de riesgo que resulte de su evaluación. Riesgo medio</p>					

	<b>FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS</b>	GARE-N° 01
		05-01-2023
		VERSIÓN 3
Adición transitoria al Reglamento de Otorgamiento de Crédito Anexo 1		Acta Junta Directiva No. 420

SANEAMIENTO					
Características	Monto Máximo (SMMLV)	Plazo Máximo Meses	Tasa Anual	Tasa Mensual	Tasa efectiva
Destinación específica	85	72	33.70%	29.40%	2.45%
Crédito dirigido al mejoramiento del endeudamiento interno y externo del asociado. El crédito se gira directamente a los acreedores del asociado.					
Monto, plazo y condiciones sujetos al estudio del crédito y al nivel de riesgo que resulte de su evaluación. Calificación de riesgo medio					

El presente acuerdo, es una adición al reglamento de otorgamiento de crédito de FONEM PLUS, fue aprobado por la junta directiva en su reunión del 5 de enero de 2023 según consta en Acta No. 420, rige a partir del 6 de enero de 2023 y hasta nueva decisión.

  
**HENRY DE JESÚS DÍAZ QUINTERO**  
 Presidente

  
**ADRIANA VALDES VALENCIA**  
 Secretaria